



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003687-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a los cambios de calificación de fincas agrícolas en municipios de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 19 de julio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002600, PE/003553, PE/003558, PE/003560, PE/003569, PE/003570, PE/003572, PE/003573, PE/003588 a PE/003591, PE/003595 a PE/003603, PE/003618, PE/003621, PE/003635, PE/003641, PE/003647, PE/003648, PE/003686, PE/003687 y PE/003694, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0903687 formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves y D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los cambios de calificación de fincas agrícolas en municipios de Segovia.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En los cambios de calificación de las parcelas agrícolas de la zona consultada, influyó principalmente el proceso de integración de la concentración parcelaria en el SIGPAC unido al proceso de convergencia de la malla catastral, en cuyo proceso en 2014 algunas de las parcelas calificadas como de regadío en esa zona (en torno a 121 recintos y aproximadamente 300 hectáreas), perdieron el atributo por un error material puntual. Se debe tener en cuenta que se trata de una concentración parcelaria con una distribución de las parcelas de regadío no regular (existen parcelas de regadío intercaladas con secano).

El error detectado ya fue subsanado el día 12 de mayo de 2016, de forma que se ha reestablecido el atributo de regadío a las parcelas que por error en la integración de los datos se había omitido.

Todos los procesos relacionados con la asignación de regiones agronómicas a las distintas parcelas así como la clase de tierra de cultivo se han actualizado y ajustado a los parámetros establecidos en la nueva PAC a partir del 12 de mayo de 2016, de forma



que los agricultores que pudieran verse afectados por las actualizaciones efectuadas, recibirán una nueva asignación de derechos ajustada a la situación actual de las parcelas.

En todo caso, antes de finalizar el periodo de solicitud 2016, han podido conocer los nuevos datos de regiones de cada parcela de la zona, a través del aplicativo desarrollado por la Junta de Castilla y León para gestionar las solicitudes PAC 2016 así como en el propio portal PAC 2016.

Valladolid, 22 de agosto de 2016.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.